

Medio: El Diario de Madryn – Puerto Madryn	Fecha: 19-10-2010	Pág.:
---	-------------------	-------

La AFIP fijó precios base para la exportación de gas natural

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) fijó los precios del gas natural que se tomarán como base de valoración de "las destinaciones de exportación para consumo", efectuadas entre el día 18 de abril y 22 de septiembre de 2010.

La medida se adoptó en el marco del contrato de importación de gas desde Bolivia y del programa de Energía Total. La resolución 2935/10, que se publicó este lunes en el Boletín Oficial, contiene un anexo con los precios fijados para los distintos contratos con Bolivia y el programa Gas Plus, según informó Télam.

Sin embargo, aclara que "a efectos de la determinación del valor imponible deberá entenderse que los precios indicados en el anexo no contienen los importes correspondientes a los tributos que gravan la exportación para consumo".

Hasta que se implemente en el sistema informático MARIA (SIM), la liquidación automática aplicable a este tipo de operaciones, se utilizará la autoliquidación LM-GAS (Exportación al Consumo de Gas natural, según la resolución del MEyP N° 534/2006).

Por otra parte, la Dirección General de Aduanas, las Direcciones Regionales Aduaneras y el Departamento de Fiscalización Aduanera Metropolitana, según corresponda, fiscalizarán la exportación de gas natural, comprendidas entre el 18 de abril y 22 de septiembre de 2010, aplicando las pautas contenidas en la presente.